



RESOLUCION R-N° 1251-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2009

Expte. N° 18.054/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de DIBUJANTE PROYECTISTA, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1148-09; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 5° de la citada resolución se integra el jurado que entenderá en la presente convocatoria.

QUE los Sres. Pedro Pablo NIEVA, Santiago TEJERINA y Alejandro NIEVA, presentan excusación para intervenir como Miembros de dicho Jurado.

QUE ASESORÍA JURÍDICA informa que corresponde aceptar tales excusaciones, las que se encontrarían previstas en el Art. 14 inc. c) de la Resolución CS N° 230/08.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar las excusaciones presentadas por los Sres. Pedro Pablo NIEVA, Santiago TEJERINA y Alejandro NIEVA, como Miembros del Jurado designados mediante Resolución Rectoral N° 1148-09.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Jurado para el Concurso Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de DIBUJANTE PROYECTISTA, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1148-09, quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

- Rodolfo IBAÑEZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios
- Gustavo Adolfo BARANOSVSKY, Dirección General de Obras y Servicios

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, APUNSA, y miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR